

Fernando *Jurado* *Fui presente*
J. Camacho *fia*

En la Villa de Holana á once de Abril de mil
ochocientos cuarenta y nueve: Reunidos los Srs.
Presidente y Ayuntamiento Comité de la anima en su
Salas Consistoriales con mi asistencia en sesion
extraordinaria, preba citacion ante diari la forma, que
mi el Socio se leyeron los M^{rs}. ordenamientos por el
Soy) Solet. d^o la Prov. a) con fecha 9 del actual, en las qu
a. le 11^o (1790) q^o en 2 del mismo se digno conferir el
nombramiento de Alcalde Corregidor de esta villa con dot
acion de doce mil reales de conformidad al art.
to de la ley municipal vigente al Soc. Presid. D. Mariano
Fontana: En su vista el Ayuntamiento despues de presta
a otras M^{rs}. observaciones el acatamiento y respeto que de
merecen; Considerando que este Pueblo siempre pacifi
co y adicto al Gobierno de Se^ño. A consecuencia de la mu
erte general que afflige a sus habitantes por la esterili
dad continua de la agricultura, su unica riqueza de
los ultimos años, no se halla en la posicion q^o categ
oria que otros donde existe Autoridad de esta Clase;
considerando que por otra causa la emigracion de los
vecinos a otros Paises en busca de recursos con que
alimentarse y a sus familias, á reducido y esta reduci
endo extremadamente la Poblacion, de modo que de
continuar asi depra de Ser Villa; Considerando q^o
los ingresos ordinarios de los Propios al donde de
se pagare la indicada dotacion no son suficien
tes para quebrar todas sus obligaciones, vienen d

